

Expediente: **859/22**

Carátula: **CISNERO JOSE MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337608834 - CISNEROS, JOSE MARTIN-ACTOR/A

20127340871 - CISNEROS, MIRTA GLADIS-TERCERO

90000000000 - FARIAS, JOSE MIGUEL-DEMANDADO/A

90000000000 - FARIAS, JORGE BLAS-DEMANDADO/A

90000000000 - FARIAS, JAIME JOAQUIN-DEMANDADO/A

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 859/22



H102326253437

JUICIO: "CISNERO JOSE MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 859/22"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de junio del año 2026 siendo 14:00 horas, día y hora fijada en autos caratulados "CISNERO JOSE MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 859/22, para la celebración de la presente Audiencia, comparecen SS Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital, las siguientes personas: el actor José Martín Cisnero, D.N.I. N°10342349; junto con su letrado patrocinante Leandro Víctor Estrada.

Abierto el acto se produjo la prueba testimonial de los Sres. Robles Orlando y Salas Segundo.

S.S. dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar, haciéndolo la parte actora.

SS ordenó se remitan los autos al Agente Fiscal en razón de la materia del proceso. Cumplido lo ordenado, pasen los autos a practicar planilla fiscal. Fecho, pasen los autos a despacho para dictar sentencia.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto. Secretaría, 24 de junio de 2026.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=NOVILLO GOMEZ Carlos Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293387584

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.